' Mbb/	REPÚBLICA DE CHILE
	REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MI	UNICIPALIDAD DE QUILLÓN

FICHA TÉCNICA DE REQUERIMIENTO

340

ID DOC: 333343

FECHA: 16-ago.-2019 1.- UNIDAD SOLICITANTE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO 2.- OBRA / PROYECTO O PROGRAMA PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL 3.- BREVE DESCRIPCIÓN SE REQUIERE VESTUARIO Y CALZADO EN AYUDA SOCIAL PARA FAMILIA AFECTADA POR INCENDIO. 4.- JUSTIFICACIÓN SE HACE NECESARIO LA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DESTINADO A LA AYUDA DE FAMILIA DE LA COMUNA QUE FUE AFECTADA POR SINIESTRO DE INCENDIO EL DIA 14 DE AGOSTO 2019, ANTCEDENTES SOCIOECONOMICOS SE DETALLAN EN INFORME SOCIAL N° 856 DE FECHA 14 DE AGOSTO 2019, REPRESENTADO POR LA SRA. EMILIA BUSTOS MELIN. 5.- FECHA EN QUE REQUIERE MAT/SERVICIO **INMEDIATA** 6.- PRESUPUESTO a) MATERIALES b) SERVICIOS TIPO DE MATERIAL CANTIDAD DE VALOR VALOR TIPO VALOR VALOR CANT UNIDAD SERVICIOS UNITARIO TOTAL SERVICIO UNITARIO TOTAL PANTALON DAMA 1 9.900 unidad \$ 9.900 CHALECO DAMA 1 \$ 11:600 unidad \$ 11.600 POLAR DAMA 1 unidad 9.900 \$ 9.900 CALZON 1 unidad 2.500 \$ 2 500 CALZA DAMA 3.900 1 unidad 3.900 IMPTO. unidad SOSTEN 1 TOTAL 4.600 \$ 4.600 CALCETIN 1 unidad 2.500 \$ 2.500 ZAPATO DAMA 1 unidad 19.900 19.900 CAMISETA unidad \$ 4.990 4.990 9.- RESUMEN: SUBTOTAL \$ 56.530 (+)MATERIALES \$ 69.790 \$ 13.260 I.V.A. 19% (+)SERVICIOS TOTAL \$ 69.790 (+)OTROS \$ 69.790 (=)PRESUPUESTO TOTAL 7.- MODALIDAD DE COMPRA /ADQUISICIÓN * Convenio Marco **USO EXCLUSIVO** * Licitación Pública DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * Licitación Privada 10.- FECHA RECEPCIÓN FICHA * Contrato De Suministros * Trato Directo < 10 U.T.M. 11.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA * Trato Directo Art.....nº......letra...... 215 24 01 00 7 cob 00 1 SP: 4 8.- DOCUMENTOS ADJUNTOS: 12.- CENTRO DE COSTO DECRETO ALCALDICIO 400100 13.- OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN CERTIFICADO.DISP.PPTARIA 03-01-19 EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE PROYECTO/PROGRAMA NO EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE EXISTIRÍA PRESUPUESTO PREVIA AUTORIZACIÓN **BASES ADMINISTRATIVAS** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA OTRO. **TERMINOS DE REFERENCIA** OTROS: TO AD DA 學 DIRECTOR MUNICIPAL VªBº VORO UNIDAD SOLICITANTE DIRECTOR DPTO. ADM. Y FINANZAS MINISTRADOR MUNICIPAL "por delegación facultades del Alcalde"

Unidad Solicitante: DIDECO

Requirente: Mª DANIELA MELGAREJO M.

D.A. N° 413 08.05.13 Nota: Se autoriza la adquisición según presente ficha. y se autoriza la Modificación Pptria. N° Interna que se adjunta.

Fecha: 29/08/2019

Página: 1

Usuario Ult Modif:

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número

5 / 1381

Fecha:

29/08/2019

Glosa:

F.T N° 340 ASISTENCIA SOCIAL - ADQ. DE VESTUARIO Y CALZADO.

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.

C. Costo Total

Pre. Vigente Obl. Acum. Sal. Presup.

PreObligado Sal.Dispon.

2152401007006005 Menaje y mobiliario dormitorio

4 PROGRAMAS SOCIAL 400100

69.790 18.730.370

9.183.473

9.546.897 2.699.118 6.847.779

TOTALES:

69.790

2 9 AGO 2019

EMITIDO POR samuelv : Samuel Valenzuela Muñoz

AUTORIZADO POR



AUTORIZACION TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.435 /

QUILLÓN,

20 AGO 2019

VISTOS:

- Informe Social N° 856 de fecha 14 de Agosto 2019, suscritos por Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.
- 2. Ficha Técnica Nº 340 de fecha 14 de Agosto de 2019, en donde se requiere la adquisición de vestuario, emitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Cotizaciones de: MULTITIENDA MAKAL, RUT N° 7.638.485-1, por un monto de \$69.790, todos los productos son con IVA Incluido;
- Resolución Fundada, de fecha 16 de Agosto de 2019, emitida por Jefe de servicio I. Municipalidad de Quillón;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 07/19 de fecha 03 de enero de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
- La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 7. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 8 y 51;
- 8. Decreto Nº 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
- Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal a Don Vladimir Peña Mahuzier.
- **10.** Decreto Alcaldicio Nº 4.101 de fecha 06 de diciembre 2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
- **12.** Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
- **13.** Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- **14.** Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15 de octubre 2018, que amplia y modifica subrogancia de secretaria Municipal.
- **15.** Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
- **16.** Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba Manual de Procedimiento de compras públicas 2019;



- 17. Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- **18.** La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- **19.** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Conforme al Artículo 8°, letra c) de le Ley 19.886, donde señala que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- Que de acuerdo a la emergencia acontecida el día 14 de agosto 2019, por un incendio estructural que consumió la totalidad de la vivienda, respaldando la información de la familia afectada con informe Social N° 856.
- Ficha básica de emergencia (FIBE) Folio 16-013852, fue aplicada a la familia por evento de incendio estructural el día 14 de agosto 2019.

DECRETO:

- AUTORÍZASE bajo la modalidad de Trato Directo o Contratación Directa por emergencia acontecida, a MULTITIENDA MAKAL, RUT Nº 7.638.485-1, por un monto de \$69.790 para compra de vestuario y calzado de primera necesidad, todos los productos son con IVA Incluido.
 - Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
 - Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 24 01 007 006 SP 04, Transferencias corrientes - Al sector privado – Asistencia Social, del presupuesto municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

GVL/mmm DISTRIBUCION

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPAL

- SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- ADQUISICIONES DIDECO

- CONTROL

Decreto Alcaldicio №

LLONVEADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE (S)



COTIZACIÓN

Nº

MUTITIENDA MAKAL - TIENDA Y PAQUETERIA RUT : 7.638.485-1 CAYUMANQUI № 496 - QUILLON FONO: 42-2581243

Nombre Solicitante	: Ilustre Municip	polidad de Quillon	
Dirección	18 Septiembre 25	50	_
Rut	69. 141. 400-0	Fecha : <u>/4 - 8 - 19</u>	

Cantidad	Detalle	Valor	Total
	pantolon, Dama	9,900	9.900
	Chaleco Doma	11.600	11.600
	solay Doma	9.900	9.900
	Cal 20n	2,500	2.500
	Calza Dama	3.900	3,900
	Sosten	4.600	4600
	Calcetin,	2.500	2,500
	Logato Dama	19900	19 900
	Comiseto	4.990	4.990
servaciones	S:	NETO:	58.644
		IVA:	11.143
		TOTAL:	69 790

Realizado por:

De Multitienda Makal

Diaz

MULTITIENDA MAKAL Norma Muñoz Valenzuela Norma Muñoz Valenzuela